Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión:** 6
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 9 Mes: JUNIO Año: 2025

Nombre Del Contratista: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA

No. y Fecha del Contrato: 389- 2025

Certificado de Disponibilidad No. 54425

Registro Presupuestal No. 194025

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	

……..

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	

……..

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	X
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	N/A
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	N/A

……..

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Factura de Venta original	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

……..

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

El cual fue suscrito el día **06-may-2025** y dio inicio a su ejecución con acta del día **12-may-2025** ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el **30-nov-2025**

El contrato **NO** tiene suspensiones.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **COID-389** **DE** **2025**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA**

Identificado con **NIT** N° **817.004.722-1** de **NO**

Con correo Electrónico de contacto: **gerencia@indeportescauca.gov.co** dirección de domicilio **Cl 5 #9-10, Centro, Popayán** y No. Telefónico de Contacto **0**

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecución del programa Juegos Intercolegiados.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El valor del convenio corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($420.291.141 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.
APORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($294.203.799 M/CTE) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54425 del 07 de abril de 2025.
APORTE DEL ENTE EJECUTOR: El ENTE EJECUTOR aportará la suma de CIENTO VEINTI SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($126.087.342 M/CTE) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0086 del 27 de Febrero de 2025.
El desembolso del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE al ENTE EJECUTOR se realizará de la siguiente manera:
1.Un primer desembolso correspondiente al 60% del valor del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE, esto al acreditarse: a) Cronograma de inversión inicial aprobado por las partes, b) Delegación de supervisor por parte del ENTE EJECUTOR, c) suscripción de acta de inicio del convenio, d) certificación del supervisor designado por el MINISTERIO DEL DEPORTE, e) certificación vigente de cumplimiento de aportes a Seguridad Social y Parafiscales por parte del Ente Ejecutor.
2. Un segundo y último desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE, con la entrega de: a) Cronograma de inversión definitivo; b) Informe técnico, administrativo y financiero, en el que se evidencia la ejecución de por lo menos el 80% del valor correspondiente al primer desembolso del aporte del MINISTERIO DEL DEPORTE y el 100% de los recursos aportados por el ente ejecutor. Este informe deberá discriminar la ejecución de las líneas de inversión; c) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio; d) Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del Ente Ejecutor

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **60%** **%** **de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

Ciento setenta y seis millones quinientos veintidós mil doscientos setenta y nueve pesos m/cte

$ **176.522.279** , **previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** **12-may-2025** **al** **31-may-2025**

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA **o Endosado a**

a la Cuenta Bancaria **CUENTA DE AHORROS** **No** **520368077** **del Banco** **BANCO DE BOGOTA**

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	194025	C-4301-1604-13-20203B-4301001-03	A-03-03-02	10	176.522.279		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		176.522.279		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

La presente certificación se expide en **Bogotá** **a los** **9** **día (s) del mes de** **junio** **del año** **2025**

Nombre Supervisor: **FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA**
G.I.T. o área: **GIT - DEPORTE ESCOLAR**
Periodo designación: **6/5/2025** **hasta** **30/11/2025**

Nombre Supervisor (E): **0**
G.I.T. o área: **0**
Periodo designación: **hasta**

Deporte	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Versión:
		Código:
	FORMATO: Cronograma de Inversión Ente Departamental y Municipal - Juegos Intercolegiados Nacionales	Fecha

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

AÑO	2025	VALOR CONVENIO	$ 420.291.141	SALDO	$ -
		APORTE MINDEPORTE	$ 294.203.799		
		APORTE ENTE	$ 126.087.342		

Departamento/Municipio	CAUCA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA – INDEPORTES CAUCA	Instructivo

LINEA DE INVERSIÓN	MUNICIPALES	ZONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL	SUBTOTAL	Valor Total Aportes Mindeporte	Valor Total Aportes Ente Deportivo Departamental	PORCENTAJE INVERSIÓN
1. JUZGAMIENTO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
2. SERVICIOS MÉDICOS, DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
3. TRANSPORTE INTERNO	$ -	$ 126.087.342	$ 126.087.342	$ -	$ 126.087.342	30%
4. ALOJAMIENTO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
5. ALIMENTACIÓN	$ -	$ 273.259.799	$ 273.259.799	$ 273.259.799	$ -	65%
6. PÓLIZA SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
7.1. ARTICULADOR DEPARTAMENTAL		$ -	$ -	$ -	$ -	0%
7.2. PROMOTORES MUNICIPALES	$ -		$ -	$ -	$ -	0%
8. FESTIVALES ESCOLARES	$ 20.944.000	$ -	$ 20.944.000	$ 20.944.000	$ -	7%
TOTAL	**$ 20.944.000**	**$ 399.347.141**	**$ 420.291.141**	**$ 294.203.799**	**$ 126.087.342**	
PORCENTAJE			**100%**	**70%**	**30%**	

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente - Instituto Departamental de Deportes del Cauca - INDEPORTES CAUCA

FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA
Juegos Intercolegiados Nacionales - Ministerio del Deporte

Popayán, mayo de 2025

Doctor:
JESÚS DARIO NAVIA SILVA
Líder Fomento y Desarrollo
Indeportes Cauca

Ciudad.

Asunto: Comunicación de Designación de supervisión convenio COID-389-2025

¡Cordial saludo!

Teniendo en cuenta que la gestión contractual Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca- INDEPORTES - CAUCA debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio, me permito designar como como SUPERVISOR del convenio de la referencia, cuyo objeto es:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL ENTE DEPORTIVO TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el convenio, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **EL SUPERVISOR debe** con la copia del convenio solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal en la Oficina de Presupuesto., igualmente solicitar la afiliación de la ARL del contratista

2. **El SUPERVISOR debe** elaborar y suscribir el acta de inicio el SUPERVISOR junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal, afiliación a ARL y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el convenio (Cuando fueren exigibles por la Entidad).
El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del convenio que reposa en el archivo de la oficina jurídica.
3. **El SUPERVISOR debe** ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto convenio
4. **El SUPERVISOR debe** hacer cumplir las condiciones del convenio en todas sus partes; EL SUPERVISOR no tiene competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el convenio. La competencia para modificar el convenio, en especial los plazos pactados son únicamente del Gerente de INDEPORTES- CAUCA, previo estudio y análisis del convenio.
5. **El SUPERVISOR debe** elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse a LA OFICINA JURÍDICA. En caso que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al GERENTE DE INDEPORTES- CAUCA y a la Oficina Jurídica de la Entidad para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
6. **El SUPERVISOR debe** verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del convenio y el mes a cobrar, según corresponda.
7. **El SUPERVISOR debe** requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el convenio.
8. **El SUPERVISOR debe** informar a la OFICINA JURÍDICA acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.
9. **El SUPERVISOR debe** verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el convenio y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del convenio (modificaciones, prórroga, suspensión, adición, o reinicio del convenio). Cuando fueren exigidas por la entidad
10. **El SUPERVISOR debe** encargarse de allegar al expediente único del convenio los siguientes documentos:

- Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**

- Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- Copia de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente.
- y las demás obligaciones, deberes y responsabilidades en concordancia con la Normatividad Vigente.

Agradezco su amable colaboración,

TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ
Gerente – Indeportes Cauca

Elaboró: Anngie Vega – Contratista -Oficina Jurídica y Contratación
Revisó: Cristian Ocampo- Contratista – Proyecto Intercolegiados
Reviso: Ingrid Natalia Euscategui Rivas – Jefe Oficina Jurídica y Contratación

Deporte	**PROCESO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 **CÓDIGO:** BS-FR-008
	FORMATO Acta de Inicio Contrato y/o Convenio	**Fecha:** 30/08/2022

OBJETIVO
Suscripción del acta de inicio del Convenio interadministrativo No. COID-389-2025 Esta acta marca el inicio de la ejecución del convenio y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del(a) supervisor(a).

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. CONTRATO/CONVENIO No.	COID-389-2025
2. CONTRATISTA/ENTE EJECUTOR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
3. OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecución del programa Juegos Intercolegiados.
4. VALOR	El valor del convenio corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($420.291.141 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. APORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($294.203.799 M/CTE) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54425 del 07 de abril de 2025. APORTE DEL ENTE EJECUTOR: El ENTE EJECUTOR aportará la suma de CIENTO VEINTI SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($126.087.342 M/CTE) que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0086 del 27 de Febrero de 2025
5. SUPERVISOR(A)	FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de mayo de 2025
7. FECHA DE INICIO	12 de mayo de 2025
8. FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT DEPORTE ESCOLAR

En Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de mayo de 2025, se reunieron FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA, en calidad de supervisor(a) del Convenio No. COID-389-2025, y TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ, en su calidad de Representante Legal del Instituto Departamental de Deportes del Cauca identificado(a) con la C.C. No. 10.303.132, como contratista, y considerando que se encuentran verificados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del citado convenio, tales como la aprobación de garantía y el correspondiente el registro presupuestal expedido por el área competente de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Representante Legal Ente Ejecutor
C.C. 10.303.132

FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA
SUPERVISOR
C.C. 79.449.071

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA INDEPORTES CAUCA.

CERTIFICA

Que: en cumplimiento del art. 50 Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 Manifestando bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido en los seis meses anteriores y hasta la fecha con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Popayán a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente.

Proyecto: Gloria López Collazos.- Contadora.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

19 de mayo de 2025

¡Buen día!

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA
Ciudad

Asunto: Certificación

Le informamos que es titular del producto cuenta de ahorros 520368077 a nombre del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA**, Nit 8170047221, denominada **COID-389-2025**, la cual se encuentra activa y vigente.

La cuenta se encuentra marcada para generar rendimientos financieros, la cuenta será marcada como exenta del gravamen a los movimientos financieros.

Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero.

Banco de Bogotá

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr